



COLUMELA
INSTITUTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Convocatoria de movilidad Erasmus+: Movilidad de Personal.

Curso escolar: 2025/26

Código: 2025-1-ES01-KA121-VET-00317205

Pueden participar en esta convocatoria:

Personal del IES COLUMELA que imparta en el curso escolar 25/26 alguna de las enseñanzas para CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES, coordinación del programa, equipo directivo y PAS.

1. Objetivos:

Adquirir habilidades pedagógicas en metodologías activas, participativas y motivadoras para una educación más inclusiva y profunda.

Fomentar los valores democráticos y crear conciencia de ciudadanía europea, para crear puentes, abrir las mentes y luchar contra los estereotipos.

Mejorar la conciencia ambiental de la comunidad educativa para hacer frente a los grandes retos ambientales del siglo XXI.

2. Número de becas y duración:

2/3 becas para movilidad de personal para realizar un curso de formación máximo 7 días y 2/3 becas para aprendizaje por observación con una duración máxima de 5 días, relacionado con alguno de los objetivos anteriormente descritos, que se realizará durante el presente curso escolar y que será buscado y elegido por el personal participante.

El participante podrá seleccionar libremente su centro de Job shadowing o su curso de formación, siendo una recomendación el buscador que se encuentra de la web perteneciente a Erasmus+:

<https://school-education.ec.europa.eu/en/learn/courses>.

3. Ayuda Económica:

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos derivados de la movilidad de los participantes (viaje, alojamiento, manutención, etc.). Las ayudas provienen del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, son gestionadas por el IES Columela y estarían disponibles al menos al 80% en el momento del viaje. La cantidad varía en función del país de destino, el tipo de movilidad y los días de la misma.

4. Calendario de actuaciones:

- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 4 de noviembre al 21 noviembre de 2025.
- La formación deberá realizarse entre el **01 de febrero y el 31 de agosto de 2026**. En caso de ser profesorado, se realizará durante la fase de FFEOE de su alumnado donde



COLUMELA
INSTITUTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

más carga lectiva imparta, es decir, si imparte más hora en segundo curso el periodo recomendado será del 1 de febrero al 30 de abril, si imparte más horas en primero el periodo recomendado será del 4 al 29 de mayo.

- Al menos 15 días antes del inicio de la movilidad: Firma de convenios, programa formativo, contratación de seguros, compromisos de participación y cualquier otra documentación previa.

5. Participación en la convocatoria:

El personal que desee participar debe recoger y entregar en Secretaría la solicitud de participación junto a la documentación de méritos.

6. Valoración de las solicitudes:

Las solicitudes serán baremadas por una comisión de selección del Departamento de Relaciones Internacionales.

Una vez valoradas todas las solicitudes se publicará la resolución en el tablón de anuncios, así como se les comunicará a los seleccionados/as.

7. Responsabilidades en la movilidad:

- El participante deberá proporcionar toda la información necesaria para la firma de los convenios correspondientes, así como la cuenta bancaria en la que se le ingresará la ayuda económica.
- El participante facilitará a la coordinación del programa toda la documentación justificativa de su movilidad, como puede ser el acuerdo de aprendizaje, el programa del curso, la información necesaria para la emisión del Europass, así como facturas de alojamiento, transporte, entre otros.
- El participante deberá tener antes de su desplazamiento un seguro que cubra accidentes, salud y responsabilidad civil, que será contratado desde el IES Columela.
- La organización proporcionará apoyo al participante para realizar la actividad de movilidad. El participante acepta la ayuda financiera y se compromete a realizar la actividad de movilidad, así como gestionar el transporte, el alojamiento, manutención, el pago de la tasa del curso y gastos que pudieran surgir como consecuencia de su estancia.
- El participante deberá cumplimentar y enviar el cuestionario en línea UE (EU Survey – informe del participante) en los 30 días posteriores a la recepción del correo electrónico de invitación para cumplimentarlo. La institución podrá requerir a los participantes que no cumplimenten y envíen el cuestionario UE en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.
- El participante entregará a la vuelta de la movilidad una memoria en la que recoja las actividades realizadas y las imágenes que considere más relevantes.
- Asimismo, el participante se compromete a las actividades de difusión del proyecto, especialmente en las celebraciones de los Erasmus Days y el Día de Europa.